Reos delitos comunes

Al. 24.14

Sobre que las autoridades de la ciu dad de Guatemala, remitan a las de Son monate al reo Juan Crisóstomo Chinchilla, para que se averigue el delito que cometió-. Ago 1760.

39.788-.4655

Tahurto-

Al.24.14.

Para que el Alcalde Mayor de Amatitlán Sacatepequez, averigue quienes son de sertores y fugos y proceda contra ellos Año 1760.

39.789-.4655

A 1.24=14

Reos -

El Presidente interino Oidor decano Juan González Bustillo, consulta al real acuerdo que reos deberrían ser sometidos a tortura para obtener su declaración. Año 1772.

A1.37.exp. 10369 leg.1704.

42.2

Sobre que a los reos, se le dé ración. Año. - 1789.-

Exp.3267.- Leg.165.-

REOS -

20 de octubre de 1794.RP.Inserta la real cédula de 3 de abril, por la cual dispuso su majestad que los reos aplicados al servicio de las armas, que resultaren inútiles sean devuektos a las justicias que los habían sentenciado y éstas les impongan la codenda respectiva.

A1.24.rcp.55.297 leg 6090.

Gobrino, ludiferente

A de d

ciados a presidios extrangeros (fuera de la provincia) son los que deben cancelar los gastos de viático.

Año 1795/28, Marzo

Ex. 4293./Leg.35. Sig. Al

Reos

A1.21.8.

'nforma el alcalde mayor den otonicapán, que los reos fugos, por no recibir la conveniente castigo, repiten dicho delito-. Azo 1795.

47.013-.5473

Reos. - Delitos comunes 15 de septiembre de 1798.RP.Inserta la real orden de se cha 21 de diciembre de 1797, por la cual S.M., al acusar recibo del informe del estado de causas, pide que anualmente se envie un estado de los reos, detallando tiempo de prisión cumplida y tiempo impuesto. A1.24.exp.49996 leg 22900x 57645 6936

Criminales

AI.2I.3.

Domingo Arreola expone que su hermano Ildefonso ha sido puesto en la cárcel, de óra den del Alcalde Mayor de Chimaltenango. Año 1799.

3341-165

Criminales

&1.21.6.

Los indígenas de Tactic contra Blas Aceituno, por abusos en el pueblo-. Año 1801.

46.810-.5457

Al.21.9 Criminales Contra Juan José Ramírez, por ladrón. Autuaciones tramitadas en Quezaltenan go-. AAño 1806. 49.994-.5900. AI.21.8 Actuación Criminal Contra Ramón Ovalle y Dorebeo Arriaga, presos en las cárceles de Totonicapán por cuatreros-. Año 1811. 49.993-.5900.



REOS .-

13 de agosto de 1811. RP.Para que el Alcalde Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, cumpla con lo manda do por el decreto de fecha 18 de febrero, sobre hacer "..mas llevadera la situación de los reos en las cárceles..".

A1.24.exp.55,348 leg 6094.

A1.21.9

El Alcalde de Quezaltenango, informa que el Corregidor puso en libertad a dos reos de delitos graves. Año.1819.

24,766./Leg.2810.-

1:A

SUCHITEPEQUEZ. REO

El alcalde mayor de Suchitepéquez don Juan Antonio López, informa que en Retalhuleu al ser capturado el reo Emrique regalado, se le hirió. Año 1820.

Exp.50.560.Leg.5910.

Ai.21.4. Reo El alcalde mayor de Escuentla solicita la remisión del reo Estevan Franco, para ser juzgado en dicha alcaldía mayor. Año 1821. 49.992-.5900.

Reo.~

7 de marzo de \$822.- Certificación extendida por el facultativo del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Guatemala, espesificando la causa del falle cimiento del reo Felipe Luarda. A B90.1.exp.30169 leg.1239

Reos.-

14 de julio de 1825.-Los Jueces de Letras de la ciu dad de Guatemala, piden al efe Político del departa mento de Guatemala, gestione ante la superioridad que aprovechando el retorno de la escolta que trajo de Izabal el empréstito extranjero, sean enviados los reos sentenciados al presidio de San Felipe.

B89.8.exp.83823 leg 3607



Reos.

5 de enero de 1826.-La Municipalidad de la capital, expone anté el dege Político del departamento de Guatemala, la necesidad de rogar los fondos para la conducción de los reos que deberían cumplir su condena en moa.

B78.29.exp.35812 leg 1494

REOS
15 de merzo de 1826.-Cuenta de los gastos hechos por el Regidor de la Municipalidad de la ciudad de Guatemala, encaegado de cárceles, para la conducción de los reos al presidio de Omoa.

B78.39.exp.18455 leg.767

REOS 18 de mayo de 1826. Exposición dela municipalidad de la ciúdad de Guatemala, dirigida al efe Político departamental, contraída a que se disponga la remisión de los reos, que estaban destinados a xumplir sus condenas en presidios B78.29. exp. 35810 leg 1494

Actuación.Reo Delito Común 10 de julio de 1826.El Jefe Político de Chiquimula, acusa recibo de las instrucciones para la recaptura del reo Apolonio Méndez, quien se fugó en squipulas, cuando era conducido a cumplir su condena en Omoa. B1191/2 exp.56460 leg.2512 Reos.

4 de enero de 1827.-Las justicias del pueblo de Santiago omostenango, remiten al Jepe Político de Tobonicapán, al reo Policarpo Santia tiago.

A1.15.exp.43454 leg.2902 57763 6940 Actuación. Reos delitos comunes.

25 de junio de 1831. Informa el efe Político de Chiquimula, que en la cabecera permane cia, despues de su retorno del olfo, el capitán que condujo la cuerda de reos sen tenciados.—

B119.2. exp. 56706 leg 2516

Actuación Judicial.

Reos delitos comunes
28 de junio de 1831.Informa el efe Políti
co de Chiquimula, que el comandante que con
dujo la cuerda de reos, destinados al Golfo,
aún permanecía en la cabecera departamental.

119.2. exp.56703 leg 2516

Reos delitos comun s.

10 de octubre de 1831.—Informa el efe Político de Chiquimila, haber entregado al coman dante de la cuarda, varios reos sentenciados al Golfo.

B119.2. exp. 56698 leg 2516

Reos Delitos Comunes.

10 de noviembre de 1831. Informa el efe Político, haber llegado la "cuerda" de reos sentenciado a las Islas de Roatán, por las autoridades de El Salvador.

B119.2. exp. 56659 leg 2516

Reos de delitos comunes.

15 de noviembre de 1831. Informa el efe
Político de Chiquimula, haber enviado una
patrulla hasta erro Redondo, a esperar
la cuerda de reos sentenciados al Golfo.
B119.2. exp. 56675 leg 2516

Reos. -

17 de octubre de 1832.-El Poder Ejecutivo del "stado indica al Juez de Instancia de Chiquimula, que exis tiendo varios reos,los cuales habian sido destinados a cumplir su condena en San Felipe, no sean retenidos y se proceda a su envío.

B89.2.exp.29586 leg.1227

Reo

12 de agosto de 1833.- Minuta de un oficio dando instrucciones a un Juez de Letras, sobre que pres te auxilio al comisionado Francisco Orellana, - uien procedería a la captura de un reo. B89.8.exp.83842 leg.3607

Actuación Reos delitos comunes 26 de noviembre de 1833. Indica el efe Polí tico de Chiquimula, que procedería a la perse cusión de los reos que se fugaron del presi sidio de Iztapa. B119.2. exp.56788 leg 2518 Reos.-

16 de mayo de 1834.-Informa la Secretaria de la Corte de Justicia al Secretario General del Gobierno, haberse fugado varios reos de la carcel pública de algunos pueblos de Suchitepéquez.
B89.2.exp.29651 leg 1228

Reos, 30 de enero de 1835.-El Secretario General del Gobierno del Estado, indica a los tres Jueces de Primera Instancia de la ciudad de Guatemala, que podían ordenar el traslado de reos a la carcel de San Francisco.

B89.2.exp.29683 leg 1228

Reo.5 de enero de 1836.-Oficio del Juzgado 1ºMunicipal
de la ciudad de Guatemala al Comandante General de
las Armas del estado, indicándole haber requerido la
presencia del reo Estevan Castro, preso en uno de los
cuarteles de la ciudad y no se permitió su comparen
cia,

B89.4.exp.29955 leg 1231

CIRCULAR. - Reos
19 de junio de 1836. - Previniendo a los Jefes Políticos de los departamentos, procedan a la captura de los reos prófugos
B87.1. esp. 29009 leg 1191

Actuación Judicial Reo Delito Común 30 de septiembre de 1836/-Eñ Jefe Político del departamento de Guatemala, acusa recibo de la nota del defe Político del Distrito de Escuintla, por la cual comunicó al envío de unos reos. B119.3. exp.58590 leg 2540

Reos.9 de octubre de 1836.-El Gobernador Político de los Distritos de Cuajiniquilapa y Jalpatagua, remite al Comandante General de la Primera División, al reo (ladrón) Serapio Torres.
B89.2.exp.29724 leg 1228

Retuación Judicial. Reos delito común 26 de noviembre de 1836.—Nota enviada por el Jefe Político de Guatemala al del distrito de Eacuintlap, para que proceda a la captura de los asesinos del señor Miguel scalante, quie nes estaban de sirvientes en la hacienda de La Muerta.—

B119.3. exp.58607 leg 2540

Actuación Reos delitos comu es. 23 de diciembre de 1836. Acerca de la fufa perpetrada por varios reos de la cárcel de Chiquimula. B119.2. exp. 57013 leb 2521

31 de diciembre de 1836. El Juez de 1ª Instancia del Departamento de Guatemala y Escuintla, solicita la presencia del reo Irene Ruano para un careo. B89.2. exp. 29727 leg 1228

Reos.-

5 de enero de 1837. El Gobernador Político de los distritos de Cuajiniquilapa y de Jalpatagua, remite a la Comandancia General de la Primera División a los reos de hurto Mariano, Felipe y Manuel Ignacio González.

B89.2.exp.29728 leg.1228

Reos.-

6 de enero de 1837. El Juez seg ndo de primera Instancia, comunica al Comandante General de la Primera División, haber dictado exhortos para la captura de los reos fugos de la cárcel de la capital B89.2. exp. 29730 leg. 1228

Reos.6 de enero de 1837.-El Juez 2º de 1ª Instancia añ Comandante de la Primera División, haber recibido noticias de que ciertos reos fugos de la carcel, marchaban por el pueblo de Pinula. B89.2.exp.29729 leg.1228

Reo. 13 de febrero de 1837. El Magistrador Ejec tor del Distrito de Sacatepéquez, indica al Comandante General de la Primera División, haber reci bido su nota en que ordenaba la libertad de Bri gido Dimas, no tiendo jurisdicción el Gobernador de la Municipalidad de la Antigua para ordenar prisiones ni libertad de ciudadamos, dicho Magis trado dió cumplimiento dicha Orrden. B89.2.exp.29736 keg 1229



Reos.1 de abril de 1837.- El Juez del Circuito Norte-Guatemala, acusa recibo de la nota del Comandante General
de la 1ª División, relativa a la captura de varios
reos.

B89.2.exp.29741 geg 1229

Reos.-

24 de julio de 1837.-El Juez del Circuito de Escuin tla, consigna a la Comandancia General de las Armas del stado, al reo Guadalupe Orellana, capturado en el pueblo de don García, por fugo del presidio de Iztapa.

B89.2.exp.29749 leg 1229

Reos.29 de julio de 1837.-El Juez del Circuito Norte
dela ciudad de Guatemala, indica al Comandante General de la Primera División, que los reos existen
tes en el cuartel de Dragones, sean trasladado a
la carcel pública.
B89.2.exp.29750 leg.1229

Reos.-

19 de agosto de 1837. El Juez del Circuito de Escuintla, acusa recobo del informe rendido por la Comandancia General de las Armas del Estado, sobre que se procedería contra los milicianos que cooperaron a la fuga de los reos sentenciados a cumplir su condena en el presidio de Iztapa. B89.2. exp. 29755 leg 1229

Reos.6 de septiembre de 1837. El Juez del Circuito Sur de la ciudad de Guatemala, comunica al Jefe del Estado Mayor de la 1ª División, que por parte del Teniente de Policia del Barrio de Remedios, se avisó de la recaptura de los reos fugos de presidio Camilo Contreras y Cirilo Notiega.

B89.2. exp. 29764 leg 1229

7 de septiembre de 1837.-El Secretario de la Corte del Distrito del departamento de Guate-mala, indica al Jefe del Estado de la 1ª División, haberse dado las órdenes para que el reo, recapturado, Cirilo Bonilla, passedel cuartel Batalló Móvil a la carcel pública.

B89.2.exp.29767 leg 1229

8 de septiembre de 1837. El Juez del Circuito Sur de la ciudad de Guatemala, informa al Jefe del Esta do Mayor de la laDivisión, constar en los libros de registro de la carcel pública, que el reo Ciri lo Noriega, habpia sido sentenciado a obras púbki9 cas y que habíase fugado.

B89.2.exp.29768 leg 1229

Reo.30 de septiembre de 1837. El Secretario de la Corte del 1º Distrito del departamento de Guatemalamacu sa recibo de la nota del efe del stado Mayor de la Comandancia de la 1ª Divisióm, en que infor mó haber sido baja el soldado Vicente Mirón, porxhadamas que fuera juzgado por la autoridad civil.
B89.2. exp. 29773 leg. 1229

Reos

20 de octubre de 1837.-El Juez del Circuito Norte de la ciudad de Guatemala, informa al Jefe del sta do Mayor de la 1ª División, no existir en dicho Juzgado antecedentes contra Simeón del Valle.

B89.2.exp.29777 leg 1229

Reo.28 de noviembre de 1837.-El Juzgado del Circuito
Sur de la ciudad de Guatemala, pone a disposicipon
del Comandante de la 1ª División al reo Simeón
del Valle, por ser soldado.
B89.2.exp.29787 leg 1229

Reo.-

14 de febrero de 1838. El Juez del circuito sur de la ciudad de Guatemala, pide al Comandante del Batallón 1º, la entrega del reo Juan Hernández, autor de unas heridas. Este reclamo se hasaba en el hecho de ser paisano y no miliciano.
B89.2. exp. 29791 leg. 1229

Actuación. Reo Delito Común.

16 de abril de 1840. Indica el corregidor de Chiqui a la Secretaria General del obierno, que no podía dar cumplimiento a la órden de la Corte de Justicia, para que enviara al reo sargento Jacinto Vaides, por ser el tambor de la tropa.

B119.2. exp. 57549 leg 2527

CIRCULAR:

Reos fugos.

28 de abril de 1840.—Previniendo a los correhido res y demás autoridades de los departamentos del Estado, que procedan a la captura de los reos que cumplian condena en las cárcekes de la capital y que fueron puestos en libertad por el ral. Morazan el 18 de marzo, cuando ocupó la plaza. B86.5 exp 83683 leg 3605

REOS --

19 de julio de 1840. Autos relativos a la fuga perpetrada por varios reos de la carcel de la ciudad de Guatemala. B78.17. exp. 35672 leg. 1487. Reos .-

28 de diciembre de 1840. El corregidor del departamento de Guatemala, remite al secretario del despacho de hacienda y guerra, la nómina de los reos existentes en la carcel dela capital, que deberían ser chviados al presidio del Golfo.

B78.50. exp.81191 leg 3561

Reos

2 de marzo de 1841. El Li Salvador Saravia, Juez 2ª de 1ª Instancia de la ciudad de Guatemala, solicita al gobierno le proporcione escolta para el traslado de unos reos que debrían ser enviados a Chiquimula. B89.8.exp.8380% leg.3607

REOS.Delitos Comunes.

19 de mayo de 1841.—Se informa al Correcidor de Chimaltenango, de parte del Ministerio de Gobernación, haberse resuelto que los reos sentenciados, sean trasladados a la cárcel de Antigua Guatemala, por presentar mejor seguridad.

B119.1. exp. 55905 leg. 2504

REOS .-

20 de Junio de 1841.-El Comisionado de Policia, da parte a la Municipalidad, que por orden del Corregidor del Departamento, puso a disposición de la Comandancia General una cuadrilla de reos, para trabajos públicos.

B78.17.exp.14630 leg.676

Reos delitos comunes 23 de marzo de 1842. El Corregidor de Chi maltenango, comunica al ministerio General, estar instruyendo la averiguación, para es tablecer la muerte de un reo, al intentar fugarse de su custodio. B119.1. exp. 56024 leg 2505 Reos Delitos Comunes.

14 de junio de 1842. Parte rendido por el corregidor de Chimaltenango, dando cuenta que durante la noche del día 8, se fugaron tres reos de la cárcel pública, cuyo edifie cio no prestaba ninguna seguridad.

B119.1. exp. 56021 leg 2505

Reos.Delitos comunes

5 de julio de 1842.Indica el corregidor
de Chimaltenango, que daría cumplimien
to a lo dispuesto por el residente del
stado, en lo relativo a remitir a las cár
celes de la capital, a los reos de delitos
graves.

119.1. exp.55993 leg 2505

Reos.4 de abril de 1843. El corregidor del departamento,
remite al Ministro de Hacienda y Guerra, la nómina
de los reosmexistentes en la cárcel de la capital,
sentenciados al presidio de San Felipe del Golfo.
B78.50. exp 81195 leg. 3561

Reos .-

26 de junio de 1843. El corregidor del departamento de Guatemala, informa al inistro de Hacienda y Gue rra, del número dereos existentes en la carcel de la capital, sentenciado a cumplir condena en el presidio de San elipe del Golfo.

B78.50. exp.81196 leg 3561

Reos .-

10 de octubre de 1843. Indicando al Juez 2º de 1ª Instancia, haber sido solicitado el auxilio para trasladar varios reos a Chiquimula. B89.8. exp. 83937 leg 3607



REOS -

30 de octubre de 1843.-Acuerda el Supremo Gobierno, que la tesorería eneral, cancele el valor de las esposas, que serían utilizadas para la "conducta" de reos sentenciados al presidio de San Felipe.

B78.17.exp.14646 leg 676

CARCEL.30 de octubre de 1843.-

Reos
8 de noviembre de 1843 El Juzgado 2º de 1ª Instana
cia indica a la secretaría de hacienda y gobernación, eran necesario proceder a la captura de los
autores del desórden habido el día 1 en el pueblo
de San Raimundo Las Casillas, contra el Poro Calixto
Arévalo, cura del lugar.
B89.8.exp.83933 leg 3607

Reos.

10 de noviembre de 1843. Indica el Juez 2º de 1ª Instancia de la capital a la secretaria de hacien da y justicia, necesitar de auxilio para la captura de los cabecillas del desórden habido en el pueblo ee San Raimundo Las Casillas, contra el Pbro. Valiato Arévalo cura del lugar. B89.8. exp.83931 leg 3607

Reos delitos comunes.

7 de junio de 1844. Indica el corregidor de Chiquimula al ministerio de la Guerra, que el vecindario estaba inseguro, ante la fuga de los reos de la carcel.

B119.2. xp.58032 leg 2534

Reos delito co,ún 21 de junio de 1845. Informa el corregidor de Chiquimula al Ministerio de Relaciones, haber librado orden de recaptura contra el reo Victoriano López. B119.2. exp. 58163 leg 2535 REOS. 25 de octubre de 1845. El Corregidor del departamento de Guatemala, transcribe a la Municipalidad el auto proveído por la Suprema Corte de Justicia, por el cual declaró que los 17 reos, de delitos comunes, enviados por el Corregidor de Solola, deberían permanecer en l la carcel de la capital, en calidad de depósito. B78.17. exp. 14621 leg. 676

12 de noviembre de 1846. El Corregidor del departamento transcribe a la Municipalidad de la capital el oficio de fecha 7 por el cual el Ministro de -Relaciones, daba a conocer la resokución de fecha 19 de octubre, relativa a que los reos setenciados a presidio, saliesen a cumplir su condena en el cas tillo de ^San ^Felipe y aquellos, cuya pena no excediera de cuatro años, sean trasladados a la cárcel de San Francisco. B78.17.exp.14675 leg.677 fol.1.



Reos.-

10 de febrero de 1847. Borrador de la nota dirigida al Secretario General del obierno, informándole haber partido de la ciudad de Guatemala, la cuerda de reos sentenciados al presidio de an elipe del Golfo.

B78.50.exp.81202 leg 3561

Reos.

18 de junio de 1847.-El Ministro de Gobernación Justicia y Negocios Eclesiásticos, indica al de Hacienda y Guerra, que en el obrador del Castillo de an José, se proceda a fundir unas cadenas y grilbos, destinados a los reos destinados a los trabajos públicos en la capital.

B78.50 exp.81202 leg.3561

28 de marzo de 1848. Aprueba la Municipalidad la petición del Regidor Protector de Cárceles, sobre que estando congestionada la cárcel pública, los reos sentenciados a presidio pasen a cumplir su condena, a donde corresponsa.

B78.17. exp. 14692 leg 677

Reos.22 de septiembre de 1848. El Ministro de Gobernación,
Justicia y Megocios Eclesiásticos, solicita del de
Hacienda y Guerra, una patrulla para el traslado de
unos reos desde la cárcel de la capital a la de Ama
titlán, por corresponder a esta jurisdicción.
B78.50. exp.81201 leg.3561

7 de octubre de 1849. El Hermano Mayor de la Junta de Gobierno del Cospital de San Juan de Dios, pide a la Municipalidad proceda a erogar fondos para hacer construir un local provisional, donde alojar a los reos enfermos, en tanto quedaba totalmente reconstruída la enfermería o jaula de reos.

B78.17. exp. 14697 leg 677

REOS .-

13vde febrero de 1850.-Nota de la Corte Suprema de Justicia al Corregidormdel departamento de Guatemala, proponiendole la creación de dos asociaciones de Caridad, una integrada por varones y otra por mujeres, para que cuidaran de la regene ración de los reos y propusieran los medios para mejorar el sisteman penal en la República.

B78.17.exp.14707 leg 70 66 677 fol.7



24 de mayo de 1850.-Informa el Corregidor del departamento a la Municipalidad de la capital, que
desde el día 12 quedo concluída la construcción
de la "jaula", om sea la enfermería destinada
en el ospital San uan de Dios, para atención de
los reos enfermos.
B78.17.exp.14702 leg 677

2 de agosto de 1850. El corregidor de Chimaltenango solicita de la Municipalidad de la capital, el detalle de la deuda por estancias de los reos de aquel corregimiento, en la carcel pública de la ciudad de Guatemala.

B78.17. exp. 14710 leg 677

23 de septiembre de 1851. Acuerda la Municipalidad de la capital, solicita mediante colecta pública, ayuda para los vestidos de angunos presos de la carcel pública y de los recluídos en el Castillo de an José.

B78.17.exp.14725 leg.678

13 de febrero de 1852. Aprueba la Municipalidad la petición hecha por el "egidor Protector de Cárceles, sobre repartir entre lo reos, el mantea do " viejo " usado durante la destividad del corpus.

B78.17.exp.14730 leg 678



6 de abril de 1852. Acuerda la Municipalidad de la capital, a petición del síndico, que el Jueves y Viernes canto, se sirva a los reos y a las reos, una cena extraordinaria. B78.17. exp.14731 leg 678

10 de enero de 1856.La Corte Corte Suprema de Jus ticia, resuelve que la exposición de los reos, presos en la cárcel, pase a la Municipalidad de la capi tal, para que ésta resuelva en cuanto a lo que pe dían de que se les ocupara en trabajos deobras públicas.

B78.39.exp.18828 leg 773.

REO.-25 d

25 de enero de 1860.-El Comandante del Escuadrón Permanente, i dica al alcalde 1° de la municipali dad de Guatemala, haber recibido al joven Leonardo Lara, de órden de dicho alcalde, para que en cali dad de "castigado" se le destine a trabajar en el taller de carpitería, por haberle faltado el respeto a su madre la señora Feliciana Espinoza. B78.17.exp.14805 leg 679



REOS'-

18 de julio de 1862. El Regidor Protector de Carceles, pide que la Municipalidad de la capital acuerdo que el Contralor del Hospital de San Juan de Dios, rinda el parte diario del número de reos que ingresos, para su curación.

B78.17. exp. 14813 leg 679

688888. Reos.

Municipalidad de la capital, sobre pedir al Gobier no que los reos de la jurisdicción militar, no sean "depositados" en la carcel pública, porque gozando de fuero, no querían someterse al reglamento interno. B78.17.exp.14856 leg 680

11 de enero de 1867. Ante la Municipalidad de la capital el Protector de Carcades, informa que la mayoría de los reos de la carcel pública, estabn sin ropa y en la miser a, razón por la cual era necesario dictar alguna medida en su favor. B78.17. exp. 14858 leg 680

29 de noviembre de 1867. Acuerda la Municipalidad de la capital que la Tesorería de Propios, cubra el valor de dos trajes de jerga, dados a los reos Francis co Solares y Ambrosio Campos.

B78.17. exp. 14864 leg 680

reos. Delitos comunes.

4 de febrero de 1868. La secretarina del tribunal superior de justicia, recomienda al hermano mayor del hospital de Sn Juan de Dios, proporcione cura al reo José Gil Gómez, manteniéndolo en la juli respectiva.

B79.5. exp. 21817 leg. 925

REOS. Delitos comunes.

6 de febrero de 1868. Minuta de la nota dirigida por el hermano mayor del hospital de S Juan de Dios, a la secretaria del supremo tribunal de justicia, informándole haber sido recibido el reo José Gil Gómez, para su curación.

B79.5. exp. 21818 leg. 925

REOS'-

7 de febrero de 1868. El Juez de Policita solicita de la Municipalidad se le proporcionen cadenas para los reos, destinados a trabajos en obras públicas.

B78.17.exp.14874 leh 680

21 de abril de 1868. Nota del Juzgado 1º de 1ªIns tamcia, poniendo en conocimiento del Corregidor del departamento de Guatemala, que a las dos de la tarde sería puesto en capilla el reo Fernando Ramírez, condenado a muerte por homicidio en la persona de don Antonio Lara Palomo, deciendo ser ejecutado 23.

B78.17.exp.14871 leg 680 fol.1.

28 de abrià de 1868.-Nota del Juzgado de la Instancia, informando al Corregidor que a las doce del día, entraía en capilla el reo Vicente Córdova, quien se ría pasado por las armas el día 30.

B78.17.exp.14871 leg 680 fol.2

REOS .-

11 de septiembre de 1868.-El Corregidor del departamento, transcribe a la Municipalidad de la capital,
la nota del Supremo Gobierno, relativa alla solicitud
de la Municipalidad de Amatitlpan, contraída al tras
lado a la carcel de la capital de ciertos reos.
B78.17.exp.14868 leg 680

REOSZ.

24 de febrero de 1880 Acuerda la Municipalidad de la capital, que el Sindico proceda a recoger el legado, que a favor de los reos de las cárceles, dejó por testamento Benito Rizo.

B78.17.exp.92 14922 leg 681

24 de diciembre de 1880.La efatura Política del departamento, acuerda que la unicipalidad reparta un aguinaldo entre los reos de la cárcel pública.

B78.17.exp.14917 leg 681.

28 de diciembre de 1880. Ante la Municipalidad de la capital el Protector de Carceles, rinde la cuenta de la distribución del aguinaldo asignado a los presos (cátcel pública y casa de recogidas) B78.17. exp. 14912 leg 681

BEO8 --

31 de diciembre de 1880.-Ante el residente de la Corte Suprema de Justicia, los reos del Presidio y Carcel de anta atalina, se que jan de que se les propocionaba malá alimentación.

B78.17.exp.#4944 leg 681

REOS'-

20 de junio de 1887 Moción presentada en el seno de la Municipalidad de la capital, por el regidor Manuel A Sánchez, relativa a que las multas impues tas a los reos, ingresen a la esorería de Fondos de Propios de dicha Municipalidad.

B78.17.exp.15022 leg.682

REOS'-

Que el acuerdo de fecha 19 de octubre de 1846 quedó derogado por la Orden de la Asamblea Constituyente de septiembre de 1848 y se necesitaba saber si exis tía alguna nueva disposición sobre que los reos cu yas condenas a presidio, no excediendo de 4 o 5 años, no sean trasladados a San Felipe. No tiene fecha. B88.7.exp.83784 leg 3606